

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

DE ACTUALIDAD

Resuélvase pronto.—Hace ya unas tres semanas, la Comisión del Escalafón despachó un largo y discutido expediente que afecta hondamente al Escalafón, y cuya resolución previa por el Ministro es necesaria para hacer la rectificación, para seguir los trabajos y dar los ascensos.

Se trata del famoso pleito de la posesión de los que hicieron oposiciones libres en 1915. Este asunto fué uno de los que se estuvieron discutiendo más tiempo en el Escalafón de 1917.

Después de oír a la Comisión, a la Asesoría jurídica, al Consejo de Instrucción pública y a cuantos podían ser oídos, se dictó la Real orden de 16 de diciembre de 1918.

En ella declara el Consejo de Instrucción pública que la fecha de posesión de los que hicieron las oposiciones de 1915 para los efectos del Escalafón y de su colocación correspondiente, debía ser la de 1.º de junio de 1915.

En esta opinión coincidieron el Consejo, la Asesoría jurídica, la mayoría de la Comisión de Escalafones y la minoría de la misma Comisión.

Parecía, pues, este asunto resuelto definitivamente.

Se había dictado una Real orden, y en casos parecidos hemos visto contestar las nuevas reclamaciones diciendo que estaba agotada la vía gubernativa, y que, por tanto, solamente en un pleito contencioso ante el Tribunal Supremo podía modificarse la resolución.

Pero ahora se ha seguido otro criterio.

Al resolver, o, mejor dicho, al informar las reclamaciones presentadas, ha surgido la cuestión; la Comisión mantiene su criterio antiguo, y el Secretario disiente, y ha presentado voto particular.

Así está el asunto hace ya bastantes días. Esto es un secreto a voces, y no cometemos, por tanto, indiscreción alguna hablando de él con toda claridad y con toda justicia.

Estimamos muy justo y muy respetable que cada uno, dentro de la Comisión y fuera de ella, mantenga con energía aquello que estime ajustado a la ley y a la equidad.

Por eso nos abstenemos de emitir juicio sobre el asunto; razones tienen unos y otros para mantener sus respectivos criterios.

Para lo que no puede haber razón es para mantener el asunto dormido y sin resolver. El Sr. Aparicio puede optar por el criterio del informe o por el del voto particular: haga lo que le parezca más justo y equitativo, pero hágalo pronto.

Tenga la seguridad que, sea cualquiera la resolución, habrá pleitos. Está visto que, por desgracia, todo conflicto de derecho en el Escalafón acaba en pleito. El Escalafón parece haber sido inventado para dar trabajo a los abogados.

Decimos que debe resolverse pronto porque esa resolución afecta a centenares de Maestros y de Maestras, y porque es condición necesaria para reformar el Escalafón y para dar los ascensos correspondientes.

Antes se perdió cerca de mes y medio por no reunirse la Comisión; ahora se pierden unas semanas en las dudas por resolver lo que la Comisión ha despachado.

Por este procedimiento, muchos que tienen concedidos los ascensos por el voto de las Cortes estarán sin percibirlos indefinidamente.

Ello sería agravar lo que venimos diciendo de la parálisis administrativa, y nosotros somos los primeros interesados en que esa parálisis desaparezca.

Venga pronto una resolución, pues ya no habrá medio de descargar la responsabilidad del retraso, ni en la Comisión ni en la Secretaría de la misma, pues ambas han hecho su labor de estudio en informe, y es el Ministro quien tiene que resolver. A él nos dirigimos, porque nos parece el primer culpable de la parálisis administrativa.

Las diferencias de sueldo.—Los Maestros y Maestras ascendidos recientemente cobran ahora las diferencias a contar desde 1.º de abril, y son las siguientes, para los Maestros:

Maestros que pasan de 7.000 a 8.000 pesetas, les corresponden 208,75 pesetas.

Idem de 6.000 a 8.000,	417,50	ptas.
Idem de 6.000 a 7.000,	210,00	»
Idem de 5.000 a 7.000,	422,50	»
Idem de 5.000 a 6.000,	212,50	»
Idem de 4.000 a 6.000,	427,50	»
Idem de 4.000 a 5.000,	215,00	»
Idem de 3.500 a 5.000,	321,25	»
Idem de 3.500 a 4.000,	106,25	»
Idem de 3.000 a 4.000,	217,50	»
Idem de 3.000 a 3.500,	111,25	»
Idem de 2.500 a 3.500,	219,37	»

De estas cantidades hay que deducir el premio de Habilitación y sello móvil.

Anuario de la Escuela.—Llamamos la atención sobre el anuncio de esta nueva publicación que insertamos en otro lugar de este número, y recibiremos con agrado indicaciones para mejorar este Anuario, que dedicamos a nuestros abonados.

Reintegro de títulos administrativos.—Todos los Maestros y Maestras ascendidos deben reintegrar con nueva póliza sus viejos títulos administrativos. Hasta ahora el reintegro era por la diferencia nada más entre lo que tenía ya el título y que debía tener según el nuevo sueldo; pero en la Real orden de 7 de junio últi-

mo se ha mandado reintegrar por el importe total, y como si fuese título nuevo. En su consecuencia, los ascendidos a 3.500 pesetas deben reintegrar con póliza de 10 pesetas; los de 4.000 a 6.000, con póliza de 25 pesetas; los de 7.000 pesetas, con ídem de 50, y los de 8.000, con póliza de 100 pesetas.

Hasta en este punto la Administración actual resulta más exigente y cruel que la anterior; pues si se aplicaran las disposiciones con el criterio benévolo de los ascensos de otros años, se ahorrarían unas cuantas pesetas todos los ascendidos. Pero hay la tendencia a extremar las soca-lías, y así va ello.

Asociaciones de Maestros

Gerona.—El Presidente de la «Asociación de Maestros postergados de la provincia de Gerona», D. Luis G. Bover, nos ruega la inserción de las siguientes líneas:

«En la imposibilidad de contestar las numerosas cartas que recibo de mis amigos y consocios de la segunda zona, preguntándome lo que deben hacer ante la situación creada al ex Inspector de dicha zona D. Pedro Riera, me permito contestarles por la presente nota lo siguiente:

1.º Que lamento, como todos ellos, la situación creada a quien fué nuestro digno Inspector, por cuanto estoy convencidísimo de que el Sr. Riera es inocente de los cargos que se le hacen, opinando que quienes lo juzgaron sufrieron una lamentable equivocación, como espero demostrará en su día la sentencia que dictará el Tribunal Supremo.

2.º Que, por los antecedentes que obran en mi poder, reconozco que el Sr. Riera se distinguió siempre por su entusiasmo en defensa de la justicia y del derecho, siendo un apóstol infatigable de la obra de la Escuela a la que dedicó sus energías y cariño.

3.º Que aconsejo a todos los Maestros de la segunda zona se suscriban con una cuota inicial mínima de cinco pesetas para ayudar a sufragar los gastos del recurso contencioso entablado por el referido señor, y contribuir además con otra mensual de dos a cinco pesetas (según las posibilidades) en favor del mismo durante el tiempo de su dolorosa separación.

4.º Que espero que ninguno de mis amigos y consocios de la segunda zona dejará de coadyuvar, en la medida de sus fuerzas, a esta obra de justicia, por lo cual les anticipo las gracias.

5.º Pueden escribir a su Habilitado para que les descuenta dichas cantidades, o bien mandarlas por giro postal al Presidente de la Asociación provincial de Maestros postergados.

Como que, según parece, se trata de la defensa de una víctima del caciquismo, esta Presidencia espera que todos los Maestros de la segunda zona sabrán y querrán cumplir con su deber.»

Burgos.—Sesiones de junta directiva.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento, y atendiendo indicaciones de varios señores Vocales de la Junta directiva de esta Asociación, las sesiones ordinarias que habían de celebrarse en el mes de agosto habrán de comenzar este año el día 19 del actual, a las nueve de su mañana, en el local social, Escuela de niños de la calle de San Pablo, ajustándose al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de las actas de las últimas sesiones celebradas por la Junta directiva y por la Comisión permanente.

2.º Examen de las gestiones de la Permanente y acuerdo que merezcan.

3.º Rendición de cuentas por el Tesorero provincial y aprobación de las mismas, si así procede.

4.º ¿Conviene continuar con la actual gratificación por las clases de adultos o pedir sea suprimida, compensándola con el aumento de una categoría en el Escalafón?

5.º ¿Conviene establecer la sesión única en las Escuelas de esta provincia durante los meses de julio y septiembre?

6.º Asuntos que traigan los señores Vocales-Delegados de los partidos.

Se ruega, pues, a los Sres. Vocales de la citada Junta la puntual asistencia.

Burgos 1.º de julio de 1921.—El Presidente, GONZALO ORCAJO. El Secretario, PIO DE LAS HERAS.



Navalcarnero.—Se convoca a los socios de esta Asociación de partido a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de los corrientes, a las diez de su mañana, en local de la Escuela nacional unitaria de niños de esta villa.

El Presidente, ENRIQUE E. RETIRO.

Barco de Avila.—Como Secretario de la Asociación de Maestros de este partido, cábeme el honor de manifestar a usted que en Junta general del día 4 de los corrientes se tomó, por unanimidad, el acuerdo de felicitar a usted muy efusivamente por su información, abierta en el periódico con el fin de sentar nuevas bases que armonizadas con el sentir unánime de la clase, faciliten la resolución de los concursos de traslado de una manera más satisfactoria para todos.

Admita usted, pues, esta prueba de afecto por parte de todos estos Maestros, que alientan a usted a seguir batallando para hacer luz en infinitos asuntos de nuestra enmarañada y carcomida Administración.

De usted afm. compañero s. s.

VICTOR PEREZ.



Ortigueira.—En sesión de 3 del corriente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que sea modificado el Real decreto de 27 de mayo en su artículo 4.º en cuanto obliga a un Maestro a residir en una localidad aunque no tenga casa.

2.º Que el sueldo mínimo del Magisterio sea de 3.000 pesetas, y que se paguen los atrasos.

3.º Que a las viudas y huérfanos se les conceda como pensión lo que marca la Ley del último sueldo, aunque no lo haya disfrutado causahabiente más que un día, por ser la jubilación más forzosa que puede existir.

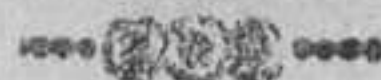
4.º Aprobar y apoyar las bases publicadas por el **El Magisterio Español** para reforma del concurso de traslado, por considerarlas beneficiosas.

5.º Dar la enhorabuena y felicitar al director de dicho periódico por su constante labor de defensa e iniciativa en favor de la clase.

6.º Que los sueldos sobrantes de 2.500 pesetas de los Maestros escalafonados se agreguen a los Maestros.

7.º Admitir como socio a la Maestra de la graduada de esta villa doña Elvira Losada.

El Presidente, HORACIO FERNANDEZ. El Secretario, C. LLORENTE.



Ecos del Magisterio

De Habilitados.—Según carta que tengo a la vista, y fundado en motivos de salud, el día 26 del pasado junio presentó la dimisión del cargo de habilitado de los Maestros del Partido de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) nuestro distinguido y querido compañero D. José Jalón Carrasco.

Lo que hago presente a los señores socios de la Asociación de Maestros de este partido, así como a los que se hallen animados de los mejores deseos a ser candidatos al cargo.

El Presidente, MARCOS CAMPO.
Navas del Rey, 4 de julio de 1921.



Maestros ingresados por oposición.—Don Andrés Sánchez Pastor, Maestro de Colmenar Viejo, dirige un llamamiento a los Maestros del distrito de Madrid, ingresados en las oposiciones de los años 12, 13, 14 y 15, para que se adhieran al movimiento iniciado para la defensa de sus derechos, y tengan en cuenta que cuantos más sean, menos sacrificio individual habrán de hacer caso de ir a lo contencioso.



Maestros interinos con oposiciones aprobadas.—Doña Joaquina Arzúa, con más de sesenta adhesiones recibidas, ha remitido a la Dirección general la instancia pidiendo se cumpla el Real decreto de 19 de agosto de 1915 y Real orden de 22 de octubre del mismo año, y ruega ahora que cada uno ponga en juego las influencias con que cuente para que el asunto se resuelva pronto y favorablemente.



Sobre concursos.—Modificaciones a las bases propuestas por El Magisterio Español.

Concursillos: Para facilitar más aun los traslados y acelerar la provisión de Escuelas, convendría modificar los concursillos de las capitales de provincia autorizando a los Jefes de Sección para convocar a los Maestros de la localidad y proveer en el acto las vacantes y sus resultas, conforme a las condiciones que establece el artículo 62 del Estatuto. Las

desiertas se anunciarán en concurso general.

De este modo se evitaría el caso frecuente, como ha ocurrido ahora en Madrid, de que, de cinco vacantes, tres se han provisto en Maestros de la misma localidad.

Concurso general: Base 1.^a En este concurso se anunciarán también las Regencias y Direcciones de graduadas.

Base 2.^a La división del concurso en tres partes o períodos sería muy suficiente y quizá más rápido al objeto que se persigue, y anunciando el concurso de una sola vez en el mes de septiembre y con carácter definitivo. Bastará que las Secciones pongan especial cuidado en la remisión de los partes:

- a) En el primer período solicitarán los Maestros de las cinco primeras categorías.
- b) En el segundo período podrán tomar parte los Maestros de la 6.^a y 7.^a categorías.
- c) En el tercero los comprendidos en la 8.^a y 9.^a.

Concursos especiales: Las Regencias y Direcciones se anunciarán en cada uno de estos tres períodos, y se proveerán conforme a las condiciones del artículo 88, modificando la condición 4.^a en el sentido de exigir dos años, por lo menos, en Direcciones de graduadas para poder solicitar y podrán concursar todos los Maestros.

Así se evitará el caso de que un Maestro pueda cambiar de Escuela con un día de servicios.

Las Direcciones de graduadas podrán solicitarse todas en una sola instancia. Los que soliciten además otras vacantes lo harán en instancia aparte, pero haciendo constar esta circunstancia al margen de la instancia.

NICOLAS LEAL.

Ciudad Real.

VIDA Y FORTUNA

Páginas dedicadas a los obreros y adultos de las Escuelas, por D. Ezequiel Solana.

230 páginas, 47 grabados. Ejemplar, 1,50 pesetas.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Julio 8.—Real orden resolviendo instancias formuladas por los Maestros que se detallan sobre errores de hecho cuya rectificación se solicita.—(22 junio)

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y que las Profesoras numerarias que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se expresan.—(22 junio).

—Otra accediendo a lo solicitado por la señorita Exther Berchinol, pensionada para seguir los estudios de la carrera del Magisterio en la Escuela Normal de Maestras de Málaga. (1.º julio).

—Otra declarando jubilada con el haber que por clasificación le corresponda a doña Josefa Barrera Camús, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte.—(2 julio).

—Otra disponiendo que se anuncie a oposición entre Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestras, una plaza de Profesora numeraria de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestras de esta Corte.—(2 julio).

—Otra resolviendo el expediente de concurso de traslado para proveer una plaza vacante en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid (provincia).—(3 julio).

Julio 9.—Real decreto aprobando el Reglamento para el régimen del Consejo del Servicio Estadístico.—(8 julio).

—Otro relativo a traslados de funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—(8 julio).

—Otro nombrando Consejero de Instrucción pública a D. Luis García Andrade.—(8 julio).

—Otro aprobando el proyecto presentado por el Arquitecto D. Francisco Pérez de los Cobos, para un edificio con destino a Instituto de segunda enseñanza en Lugo.—(8 julio).

Julio 10.—Reales órdenes de los Maestros que se mencionan sobre reclamaciones contra el Escalafón.—(5 julio).

Julio 11.—Reales órdenes encareciendo del señor Ministro de la Gobernación la conveniencia de que comunique a los gobernadores civiles de las provincias que se expresan, que obliguen a los Ayuntamientos que se detallan, por todos los medios que la ley les facilita, a proporcionar locales para instalar las Escuelas y casa-habitación para el Maestro.—(21 y 24 de junio y 1.º de julio).

—Idem resolviendo expedientes incoados a instancias formuladas por los Maestros que se

indican, sobre reclamaciones de puesto en el Escalafón.—(5 julio).



17 JUNIO.—R. O.—En el expediente promovido por doña Juana Rosa Bort Pla, Maestra de la Escuela nacional de Castellar, en Valencia, sobre que se la reconozca derecho para ocupar, por consorte, la primera vacante que se produzca en el casco de dicha capital, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Resultando que la señora Bort dedujo su instancia en 14 de noviembre como Maestra de la Escuela nacional de niñas de Jarafuel (Valencia), solicitando su traslado fuera de concurso por derecho de consorte, a la capital, acompañando a su instancia certificación de la Sección administrativa de Valencia, haciendo constar que la Escuela de Castellar, poblado anexo a la ciudad, está vacante desde 1917 y reservado a consorte con anterioridad a la publicación del Estatuto; otra certificación de la misma Sección, acreditativa de ser tres vacantes ocurridas desde la última provista por el medio de consorte; otra certificación acreditativa de que D. José Marco Ramón, marido de la Maestra solicitante, presta sus servicios en el Gobierno civil de Valencia desde 17 de mayo de 1911, como funcionario de plantilla, y certificación de la inscripción del acta de matrimonio.

Considerando que el reconocimiento del derecho que ahora pretende la señora Bort no está autorizado por el Estatuto ni por ningún otro precepto vigente,

Esta Comisión entiende que procede desestimar la instancia de la señora Bort y declarar firme su nombramiento para la Escuela de Castellar.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 17 de junio de 1921.—APARICIO.—(Gaceta 5 julio).

IMPORTANTISIMO

Todas las cartas, periódicos, impresos, etcétera, que se nos dirijan, deben traer esta dirección:

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado, 131. Madrid.

Sin añadir ni quitar nada.

Sección de Noticias

CRONICA GENERAL

Madrid: El ministro de Fomento dicta una Real orden, comunicada al Ayuntamiento en la cual se declara que a partir del día 15 del presente mes queda caducado el régimen vigente, según el cual el Estado, además de facilitar a los tahoneros de Madrid harinas a precio reducido, pagaba las diferencias de los jornales, en cumplimiento de la fórmula que puso término al último conflicto.

El Sr. Bugallal manifestó a los periodistas, que desconocía el hecho de que ya se hubiese circulado la referida disposición, pero no la desmintió.

—Realmente—dijo—era un régimen que no podía subsistir durante mucho tiempo, porque le venía costando al Tesoro más de 700.000 pesetas mensuales.

Los periodistas insistieron en la importancia del conflicto que se avecinaba, puesto que los panaderos anuncian que, si se suprime el actual estado de cosas, tendrán que elevar el kilo de pan a 85 céntimos; y el Sr. Bugallal no disimuló la preocupación que este asunto le producía.

Es de suponer que análogo conflicto se provoque en Barcelona, donde también pagaba el Estado las diferencias.

—El Jefe del Gobierno ha recibido la visita de las representaciones de la Unión general de Trabajadores y de la Agrupación del partido socialista.

Habló en primer término el Sr. Largo Caballero para manifestar que el objeto de la visita era decir al presidente que las noticias que por diversos conductos habían recibido, denotaban que se hallaban en inminente peligro las vidas de algunos de los sindicalistas presos. Luego hicieron uso de la palabra los Sres. Ríos y Prieto a los que el Sr. Allendesalazar dió todo género de seguridades. Dijo que había recibido cartas de los sindicalistas Seguí y Amador, a los que ha contestado en igual sentido.

Barcelona: Sobre las doce y media de la tarde se presentó en la fábrica de harinas de don Andrés Gilí, calle de Cataluña, número 14, un sujeto preguntando a qué hora salían del trabajo los obreros. En la puerta quedaron tres individuos esperando al desconocido. Como éste sacara un revólver, un empleado se abalanzó sobre él y logró arrebatarsele mientras, los otros individuos hacían varios disparos y se daban a la fuga.

Uno de los proyectiles hirió a Leandro Valle Calvet, de treinta y un años, el cual fué trasladado al Dispensario de la barriada donde los facultativos le apreciaron una herida con orificio de entrada por el hipocondrio y salida por la región glútea.

A las diez y media de la mañana, en la calle de Sagrañes, fué atracado el carretero de la fábrica de chocolates de D. Félix Petit, Ricardo Molte Picó, por dos sujetos que, pistola en mano, le exigieron la inmediata entrega de 3.900 pesetas que llevaba en el carro, huyendo con la cantidad robada.

—Por haber sufrido averías quedó parado en la calle de Vasconia un automóvil. Cuando el chofer volvió a repararle se encontró con la desagradable sorpresa de que el coche había desaparecido.

—Un automóvil que marchaba a gran velocidad por la calle de Cortes chocó contra un poste. A consecuencia del accidente, de los seis ocupantes del vehículo resultaron gravemente heridos Martín Llovet, de veinte años, José García, de treinta y nueve años, y José Gimé, de veintisiete.

—A las doce de la noche se declaró un violento incendio en el «garage» establecido en el núm. 58 de la calle de Béjar, que pudo ser localizado sin que ocurriesen desgracias.

Bilbao: En la Asamblea que celebraron los huelguistas de la fábrica Echevarría fué aceptada la fórmula que pone fin al conflicto. Se trabajará cinco días en vez de tres.

Una Comisión de huelguistas visitó al gobernador para pedirle la libertad de los compañeros detenidos. El gobernador prometiéndoles la libertad de los que no estén sometidos al Juzgado.

—En el departamento de la fábrica La Ibérica, de los Altos Hornos, han sido despedidos 120 obreros, y a los restantes se les somete a la jornada de tres días por escasez de obra.

—Cuatro desconocidos agredieron en el muelle a Joaquín Errauquir, que fué curado en la Casa de Socorro de varias lesiones en la cabeza.

Santander: A las diez y media, llegó a la estación del Norte el tren especial que conducía a la Reina y a sus hijos. En el andén esperaban a los viajeros todas las autoridades, numerosas Comisiones y muchas señoras. En los alrededores de la estación había numeroso gentío, que tributó un recibimiento entusiasta. Al llegar la Reina a Palacio se despidió de las autoridades, a las que significó su satisfacción por el recibimiento que le había tributado el pueblo santanderino.

Sevilla: El termómetro sigue subiendo, llegando a marcar 55 grados al sol. Al mediodía es imposible transitar por las calles.

—En Mairena del Alcor se ha suicidado el anciano de setenta y tres años Manuel Monroy, que padecía una enfermedad crónica.

Valencia: En el kilómetro 4 de la carretera de Buñol a Cortes de Pallá volcó una motocicleta en que iban los pagadores de la Compañía Hidroeléctrica Española D. Calixto Fernández y D. Antonio Gómez, que sufrieron heridas de importancia.

CORRESPONDENCIA

Logroño. J. M. La ley dice al mayor sueldo durante dos años.

Salas Bajas. A. P. No se sabe cuándo podrán anunciarse esas oposiciones; ya sabe lo que pasa con los alumnos de la Superior de Maestros.

Coimemar Viejo. A. S. P. Se anunciará.

Villafuerte. A. A. No se ha librado; las licencias por enfermedad son de un mes; para asuntos propios, sin sueldo, pueden ser hasta de tres meses.

Santa Cristina. J. S. En tiempo de vacaciones no se toleran clases particulares en las Escuelas; las vacaciones son para descansar.

Lorca. L. M. L. Se tienen dispuestas todas las materias en dos volúmenes, uno de Ciencias y otro de Letras; cada volumen dos pesetas.

Valdeverdejo. R. P. Enhorabuena.

Lituenigo. N. L. Ya no se celebran oficialmente exámenes en las Escuelas.

Arcos. C. P. No vemos ya otro recurso; la resolución afecta sólo a los reclamantes.

Torlengua. B. R. La posesión no puede hacerse fuera del plazo oficial; no hay inconveniente de poner el cese en tiempo de vacaciones.

Asprillas. R. A. Ya hemos dicho cuanto se podía decir sobre esto.

Valencia. P. R. Para septiembre hablaremos; los periódicos profesionales extranjeros dejan de publicarse en todo o en parte durante las vacaciones de verano.

Londres. P. O. Se le envían periódicos.

San Miguel de Salinas. A. B. Trataremos de averiguarlo.

Torrejoncillo del Rey. F. J. Esos cuadernos son a 20 céntimos; creemos que podrán tomar posesión antes de esa fecha; se remitián los números no agotados.

Herada. F. N. Haremos cuanto se pueda.

Velliza. L. I. Hay que tener un poco de paciencia; no lo olvidaremos.

Sorribas. C. L. Lo haremos con interés.

Poveda. D. S. Tiene derecho a la pensión. Envíe nota al llegar aquí para el cambio.

Torrallba de Ribota. M. A. S. No hay nada legislado; se dan libremente.

Navalmahillo. E. G. No hay dificultad alguna para conseguir la excedencia, ni se pierde ningún lugar; otra menor de 1.000 habitantes.

San Vicente. L. R. La única solución es la creación de muchas Escuelas, pues hacen falta, y el sueldo mínimo de 3.000 pesetas; lo demás son remiendos.

Serón. C. D. D. Hay que esperar todavía que termine la revisión y resolución de las reclamaciones.

Ceclavín. V. H. Puede solicitarse; la instancia al Director de Primera enseñanza.

Arredondo. C. V. Le servirán, pero a condición de justificarlos usted plenamente con

certificación del cese; ahí estará en su día la dificultad.

Albalate de las Nogueras. V. E. Puede permutar, y después obtener la excedencia.

Castalla. P. G. de I. Las atribuciones de esos organismos las hallará, consignadas en el «Diccionario de Legislación», por Ascarza (11 pesetas).

Menasalbas. M. L. Son incompatibles.

Bañolas. F. E. Cobran pensión; esa cantidad es la máxima en todos los casos.

Higuera de las Dueñas. M. P. B. Hasta el día anterior a cumplir los trece años; desde los doce; no se admiten libres; esos son oficiales.

San Martín de Valdeiglesias. J. M. H. Si no hay otro debe ser designado oficialmente el del partido inmediato, y no debe haber retraso ni interrupción. Dirijase a la Sección administrativa.

Córdoba. C. S. Nos parece improcedente exigir ese recibo, y así lo diremos.

Poboceiros. G. F. E. Con la reforma no saldrían perjudicados, ni retrasada la colocación. Por los datos que hemos publicado puede deducir lo que tardará en colocarse.

PERMUTAS

Maestro de la provincia de León, a cinco leguas de la capital, con casa-habitación, permutaría con compañero de pueblo de las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Cáceres o Avila.

Informes: José María Covisa. Sevilleja de la Jara (Toledo).

La aceptará Maestro de unitaria, poca asistencia, en pueblo con estación ferrocarril Central Aragón (Teruel), cerca de Calamocha, con pesca y caza.

Informes: Antonio Torrijo, estación de Caminreal (Teruel).

Con cualquiera compañera de España; la desea, si los condiciones convienen, Maestra próxima a Reinosa, siete kilómetros, con estación de ferrocarril, carretera, gran fábrica de muebles y aguas buenas y abundantes.

Para informes: Maestra de Santiurde de Reinosa (Santander).

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

ANUARIO DE LA ESCUELA PARA EL CURSO DE 1921-1922

Tenemos el gusto de anunciar a nuestros lectores la nueva publicación anual que estamos preparando.

El ANUARIO DE LA ESCUELA será el hermano menor del Anuario del Maestro, y ambos irán juntos por el mundo a cumplir una misión de ayudar a nuestros compañeros.

En el año corriente aparecerá el Tomo XXV del Anuario del Maestro, que con aplauso de todos y con éxito creciente recoge metódicamente toda la legislación y la lleva a los Ministerios, a la oficina de la Dirección, de la Inspección, de las Secciones administrativas, etc. El Anuario ha venido a ser el guía y el compañero de Maestros, de funcionarios, de cuantos intervienen en la administración de la primera enseñanza.

Hemos decidido darle un hermano, y será el ANUARIO DE LA ESCUELA. Así como aquél recoge metódicamente cuanto en el orden legislativo interesa al Maestro, este otro recogerá todo lo que en el orden profesional, didáctico, educativo, pedagógico, etc., pueda afectar a la Escuela.

Creemos con ello prestar un verdadero servicio, no solamente a nuestros lectores sino a la obra de la educación popular, al mejoramiento de nuestra Escuela, y creemos, además, que hemos de facilitar de este modo la tarea de nuestros compañeros, como procuraremos hacerlo con *La Escuela en Acción*.

El ANUARIO DE LA ESCUELA tendrá la forma y tamaño de su hermano el Anuario del Maestro, y procuraremos que aparezca al comenzar el nuevo curso, es decir, en el mes de septiembre próximo.

Estamos trabajando en él, y todavía no tenemos ultimado el plan, ni los trabajos que definitivamente haya de llevar; pero podemos anunciar casi como definitivos los siguientes:

I. Organización escolar.—Distribución de materias, carácter de la enseñanza, horario escolar y programas generales distribuidos por meses.

II. Didáctica.—Daremos lecciones desarrolladas sobre varias materias, y entre otras las que siguen:

a) *Geografía Astronómica:* El sol, sus movimientos, su constitución, su importancia al alcance de los niños, terminando con instrucciones y modelos para que los niños y el Maestro puedan construir relojes de sol en cartón o madera (con grabados).

b) *Historia Natural:* Cinco lecciones sobre las plantas, premiadas en concurso público (con grabados).

c) *Aritmética:* Cien problemas escolares resueltos.

d) Daremos lecciones sobre otras materias que nos envíen o nos propongan nuestros lectores.

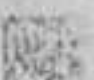
III. Instituciones escolares.—Cómo se organiza y cómo funciona una mutualidad escolar, con modelo de reglamento e instrucciones prácticas.

IV. Información pedagógica mundial.—Donde procuraremos recoger noticias del movimiento pedagógico de las principales naciones para que el Maestro pueda estar al corriente de los problemas que en esta materia preocupa en todo el mundo.

Este plan será ampliado y admitiremos gustosos las indicaciones que nos hagan nuestros lectores para mejorarlo.

En ello esperamos ser ayudados, pues se trata de una publicación nueva, destinada a nuestros abonados, los cuales la recibirán gratuitamente, y por tanto, están interesados en mejorarla todo lo posible.

El precio de venta será 3 pesetas ejemplar.

 Oportunamente daremos más detalles.